

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Sábado 5 de Mayo de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 98
--------	--	--------

SUMARIO	MINISTERIO DE ECONOMIA
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
Mensaje Presidencial.—(Continúa-10). Pág. 1049	Acta de toma de posesión . . . . . « 1052
<b>GOBERNACION Y ANEXOS</b>	<b>SECCION JUDICIAL</b>
Concédese Carta de Nacionalización Ni- caragüense . . . . . « 1051	Remates . . . . . « 1052
Acta . . . . . « 1051	Títulos Supletorios . . . . . « 1054
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	Marcas de Fábrica . . . . . « 1055
Nombramientos . . . . . « 1051	Terrenos Municipales . . . . . « 1056
Apruébase una Convención Interamerica- na . . . . . « 1051	Declaratoria de herederos . . . . . « 1056

PODER EJECUTIVO

## MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continuación)

El Presupuesto Nacional destina la cantidad de Diez Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Nueve Córdobas (\$10,937,699.00), en el año en curso, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo que significa un aumento de Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Tres Córdobas (\$2,233,233.00) sobre el anterior.

Las subvenciones y contribuciones del Gobierno en concepto de cuotas para el mantenimiento de organizaciones de carácter internacional han aumentado considerablemente hasta la cantidad de Seis Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Catorce Córdobas (\$6,552,314.00) para este año.

Otro de los aspectos convenientes que se observan en la ejecución del referido presupuesto, es el mantenimiento de su equilibrio, que me permite poder informaros complacido que el estado de las finanzas públicas es satisfactorio no obstante la atención que se presta a variadas necesidades estatales de inmediata realización, dentro de las que se cuentan: el financiamiento del proyecto de electrificación de la zona del Pacífico del país, que se realiza con empréstito extranjero y con aportación en moneda nacional; el subsidio del Estado para la organización del Instituto Nacional de Seguridad Social; la creación y funcionamiento del Departamento de Minas e Hidrocarburos, adscrito al Ministerio de Economía; la apertura de los tra-

bajos de la ruta Matagalpa-Tuma; la construcción de la carretera Managua-Masaya-Granada; la contribución extraordinaria del Gobierno de Nicaragua para la terminación acelerada de la ruta Panamericana; la continuación de los trabajos de otras diferentes y muy importantes vías de comunicación en que el Gobierno se ha empeñado; la creación y funcionamiento de un organismo que actualmente se encarga de los estudios necesarios para la elaboración del Mapa Oficial de la República; la creación de una Oficina Meteorológica; la construcción y acondicionamiento de edificios escolares y públicos; y en fin, una serie de obras que sería prolijo enumerar.

Algunos de los anteriores programas fueron incluidos en el Presupuesto Ordinario de este año fiscal y otros han sido adicionados al Crédito Suplementario por la suma de Veinte Millones Trescientos Mil Córdobas (\$20,300,000.00), que con tal objeto y con apoyo en la Constitución, votó el Ejecutivo para llenar necesidades que imponía el ritmo acelerado de trabajo que ha desarrollado mi Gobierno durante este período.

Al presente, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el corriente año fiscal asciende a Doscientos Sesenta Millones Seiscientos Mil Córdobas (\$260,600,000.00), correspondiendo Doscientos Cuarenta Millones Trescientos Mil Córdobas (\$240,300,000.00) al Presupuesto Ordinario, y Veinte Millones Trescientos Mil Córdobas (\$20,300,000.00), al Crédito Suplementario.

El total de las asignaciones comparado con las estimaciones de ingresos de Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Mil Córdoba (\$248,200,000.00) arroja una diferencia de Doce Millones Cuatrocientos Mil Córdoba (12,400,000.00). Este déficit de balance será absorbido, si al final del ejercicio fiscal se hubiese hecho uso de todas las asignaciones de egresos, con parte de las reservas fiscales al 30 de junio de 1955. No obstante, si en lo que resta de este ejercicio el ritmo de los ingresos, al que se ha venido aunando el frenamiento de egresos, continúa en la forma hasta hoy observada, el presente año fiscal no sería liquidado con déficit, sino que más bien, hablando en forma optimista, hasta podría registrar superávit.

Las posibilidades a que me refiero tienen base en el hecho de que, al último de Febrero de este año, se registró un remanente de un poco más de Veinte Millones de Córdoba (\$20,000,000.00) entre el total de ingresos y el total de egresos, al cual no sería conveniente aplicar en su totalidad el déficit mencionado debido a que no es sino hasta la liquidación del Presupuesto que se conocen los resultados del mismo.

Reforma de mucha significación ha sido la de dotar al Poder Judicial de la República de su propio Presupuesto de Egresos, que se eleva a Cuatro Millones Ochocientos Doce Mil Treintisiete Córdoba (\$4,812,037.00), el cual es manejado, como corresponde, por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y viene a perfeccionar el sistema presupuestario de tan importante órgano de nuestra estructura nacional.

La Dirección del Presupuesto, la Dirección del Impuesto Sobre la Renta, la Recaudación General de Aduanas y la Dirección General de Ingresos, han colaborado eficientemente en la consecución de la bonancible etapa económica que experimenta el país y secundan los empeños de mi Gobierno en conducir las finanzas públicas por senderos de honestidad y eficiencia y obtener día a día avances en este aspecto.

En el ramo de Hacienda se han dictado las leyes que las necesidades del país exigen, entre otras, las siguientes: la que concede rebajas de impuestos a las industrias, con el fin de estimular su mayor ensanche y producción y evitar así la fuga de divisas internacionales; para todas las industrias nacionales de materias primas se ha concedido la libre introducción de maquinaria, repuestos y accesorios, de sustancias químicas para elaborar los productos, aceite diesel y rebaja de impuestos en los aceites y grasas lubricantes, etc.; la que declara libre de los aforos específicos y ad-valorem, para mientras la industria del país no pueda producirlos económicamente, los abonos naturales de

origen animal o vegetal no tratados químicamente, el nitrato de sodio y los fosfatos naturales y sales naturales en bruto.

Desde el primero de Julio del año recién pasado ha entrado en vigor el nuevo Código Arancelario de Importaciones, al que se aplicará obligatoriamente para los efectos aduaneros de clasificación, el Índice y Manual de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana. En este Código se exoneran o rebajan en gran parte los impuestos sobre importaciones de productos o medicamentos que sirven para combatir las enfermedades en nuestro país y las plagas que atacan a los animales y plantas; las importaciones hechas por la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social y los aparatos de medicina y cirugía para los hospitales y demás centros de asistencia social; las importaciones del Distrito Nacional y de las Municipalidades destinadas a pavimentación o composición de calles, caminos y limpieza pública; las importaciones que hagan las empresas de servicio público; las importaciones de libros, folletos, etc., máquinas de linotipo, todo material de imprenta, instrumentos transmisores, grabadores de discos, estaciones radioemisoras y televisoras y toda clase de accesorios, material de estudio por correspondencia, etc.

El 2 de Febrero tuve el gusto de inaugurar el nuevo edificio de la Recaudación General de Aduanas y la Aduana de Managua, que consta de dos pisos con aire acondicionada y bodega de gran capacidad para el almacenamiento de los objetos importados. Este edificio es de concreto y se le está construyendo actualmente un tercer piso para servicio de la Recaudación General de Aduanas.

En Corinto se instaló una bodega de estructura de acero, prefabricada, que mide 260 pies de largo, 80 de ancho y 15 de alto; y se adquirieron equipos motorizados para mover fuertes volúmenes de carga. El Departamento de Recursos Hidráulicos está llevando a cabo trabajos de reacondicionamiento del muelle del puerto y del puerto de Paso Caballos y se efectúan estudios para la construcción del nuevo puente que unirá el puente de Corinto con la carretera León-Chinandega. Ya se negocian con una compañía extranjera la construcción del nuevo muelle de Corinto y el dragado de la bahía.

En San Juan del Sur, para cubrir en parte las grandes necesidades de almacenamiento del Puerto, se instaló otra bodega de estructura de acero, que mide 260 pies de largo, 80 de ancho y 15 de alto. Se construyó un nuevo edificio para alojamiento de las misiones especiales del Gobierno, de dos pisos, con todas las comodidades necesarias. Se continuaron los trabajos del Malecón contiguo al muelle, y las secciones termina-

das están sirviendo ya a los vehículos de transporte de mercaderías y a los lanchones de embarque y desembarque. A su equipo se agregó una nueva grúa de cuatro toneladas.

(Continuad)

### Gobernación y Anexos

Nº 1304

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Regina Lama v. de Zarruk, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio y originaria de Belén, Palestina; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad palestina al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de treinta años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, ordinal 2) y 195, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17 del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico:—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora Regina Lama v. de Zarruk, de calidades conocidas, y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Abril de 1956. —«Año José Dolores Estrada».—SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Gobernación.—F. Franc. Romero.

### ACTA

En la ciudad de León a las once de la mañana del día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Reunida la Corporación Municipal con el objeto de conocer de la solicitud de exoneración del cargo de Jurado, presentado por el señor Frank Lanzas Ayón, se encontró que son justas y legales las razones expuestas por dicho señor, para ser exonerado del citado cargo; al efecto se procedió hacer la desinsaculación del nombre del mismo Jurado, habiendo designado la suerte al señor Pedro Manuel Prado, quien repondrá al saliente. Y leída que fué la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos y ratificamos.—Carlos Argüello Cervantes.—Cristian E. Toruno.—O. Curran R.—José Benito Madriz, Srío.

### Relaciones Exteriores

Nº 41

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Nombrar al Doctor Herman Hugo Zwillenberg, Cónsul General de Nicaragua en Holanda, Observador del Gobierno de Nicaragua a la Primera Reunión Técnicos en Elaboración del Pescado, que se celebrará en el «Het Bouw Centrum» de Rotterdam, Holanda, del 25 al 29 de Junio próximo.

Segundo:—La trascripción del siguiente Acuerdo servirá al Doctor Herman Hugo Zwillenberg, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 45

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Nombrar al Doctor Justino Sansón Román, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica, Asesor de la Delegación de Nicaragua a la Conferencia Portuaria Interamericana, que se verificará en la ciudad de San José, República de Costa Rica del 25 de Abril al 2 de Mayo del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 5

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero:—Aprobar la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Cíviles a la Mujer y la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, suscritas en la Novena Conferencia Americana celebrada en Bogotá en 1948.

Segundo:—Someter dichas Convenciones a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

## Ministerio de Economía

Abril 30, 1956.

Banco Nacional de Nicaragua,  
Presente.

Muy señores nuestros:

Con instrucciones del señor Ministro de Economía, me permito transcribir el Acta de Toma de Posesión que a la letra dice:

«En la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarto de la mañana del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada», presentes ante el suscrito Ministro de Estado en el Despacho de Economía, los señores don José Benito Ramírez, don Crisanto Briceño y don Pedro Rubén Corea, todos mayores de edad, casados, comerciantes y de este domicilio a excepción de don Crisanto Briceño quien es agricultor del domicilio de la ciudad de Diriamba con el objeto de Tomar Posesión de los cargos de miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua para los que fueron nombrados de conformidad con los ordinales 1) 2) y 4) del Artículo 11 de la Ley del Banco Nacional de Nicaragua, por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, según Acuerdo No 68 de las once de la mañana del día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, así: el primero como Representante Propietario que corresponde a las demás actividades y profesiones del país; el segundo como Representante Propietario del Gremio de Cafeteros; y el tercero como Representante Suplente del Comercio y las Industrias, y a quienes se nombran para el período legal que comenzará el 1 de Mayo.—Al efecto las recibí la Promesa de Ley en la forma siguiente: «Prometéis por la Patria y por vuestro honor observar la Constitución y las leyes, respetar los derechos y las libertades del pueblo y de los ciudadanos, y cumplir fielmente y a conciencia con los deberes del cargo que se os ha conferido?» Y habiendo contestado uno en pos del otro: «Sí, prometo», les reproduje: «Si así lo hicieris la República os premie y si no ella os haga responsables». Con todo lo que concluyó este acto quedando los nombrados don José Benito Ramírez, don Crisanto Briceño y don Pedro Rubén Corea en posesión de sus respectivos cargos.—Leída que fué la presente, se encontró conforme, se ratificó y firmamos con el Oficial Mayor del Despacho que autoriza. —(f) Enrique Delgado, J. B. Ramírez, C. A. Briceño G., P. R. Corea.—Ante mí: A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor».

Sin más a qué hacer referencia, me suscribo de ustedes con toda consideración atento servidor,

A. Borge de la Rocha  
Oficial Mayor del Ministerio de Economía

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

No. 8378

Cuatro de la tarde, nueve de Mayo entrante remataráse mejor postor, Botica Chacón, consistente: una refrigeradora Norge, una refrigeradora National, una máquina de escribir Remington, una máquina sumadora National, una balanza de precisión, una vitrina mostrador, un despachador de recetas, estantería de pochote y una existencia de medicinas por veinte mil córdobas.

Ejecución: Albertina Terán de Sansón contra Gustavo Chacón Sarría y Rosa Sarría de Chacón, local situado en la intersección de la séptima avenida y primer callejón sureste, casa número trescientos diez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco Borgen.—Homero Sierra, Srlo. 3 3

No. 8352

Diez mañana, nueve Mayo próximo, remataráse este Juzgado, finca rústica comarca Bijaguita, jurisdicción Camoapa, lindando: oriente, Irene Díaz; poniente, Escolástico Mendoza y Lorenzo Pérez; norte, Nicolás González y Lorenzo Pérez; sur, Nicomedes León; conteniendo ochenta manzanas.

Ejecución: Narciso Pérez González contra Leonila Soza, suma córdobas.

Oyense posturas legales

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Romero y Romero.—Consuelo Calero, Srta.

Es conforme.—Boaco, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Srta. 3 3

No 8327

Cuatro tarde once Mayo próximo remataráse local este despacho finca urbana barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad, ocho varas frente, veintitres fondo, con casa cañón, cocina, baño, limitada así: oriente, María Elsa Guerrero; occidente, Marcelo Ulvert; norte, Enrique Castillo, cauce por medio; sur, Calle 15 Septiembre. Inscrita No 17.165, folio 248, Tomo 235, Registro Público este departamento.

Subasta es únicamente mitad indivisa virtud ejecución Valeriana Martínez contra Amanda Sánchez de Bustos.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Srlo. 3 3

No 8353

Diez mañana, catorce Mayo próximo subastaráse este Juzgado, casa y solar Zanjón de Santo Cristo, jurisdicción Telica, este departamento, con pozo; solar mide: cuarenta varas de oriente a poniente; veintiseis de largo lado oriental, y ciento de largo lado poniente; cercas propias, todo lindante: oriente, mediando camino, Juan Castillo; poniente y norte, herederos Benito Gómez; sur, mediando camino, Lorenzo Aragón.

Ejecuta: Domingo Barreto hijo a Concepción Mairena.

Base ejecución: un mil ochocientos treinta córdobas.

Oyense posturas término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Abril mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborio E., Srlo. 3 3

No 8301

Once mañana, cuatro Mayo próximo, subastaráse local este Juzgado de Partición, isla La Esperanza,

situada en el Gran Lago de Nicaragua, perteneciente sucesión Francisco Lugo Chavarría, lindante: poniente, isla de Florencio Orozco; norte, isla El Tionoste; oriente, isla San Pablo; y sur, la de Josefa Conde.

Base remate: quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado de Partición. Granada, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matus M., Srío. 3 3

#### No 8379

Once de la mañana, once de Mayo entrante remataráse mejor postor fábrica de bloques de José Román González, instalados costado occidental Rastro Público esta ciudad, consistente en un establecimiento de fabricación de ladrillos, de bloques de cemento y similares, compuesto de maquinaria para la fabricación de ladrillos de bloques de cemento y similares (vibroloc Rosacometa) vibsel eléctrico semi-automático de motores trifásicos llaves de servicio, tablas de soporics para muestra de madera, equipo o caja forma para bloques de seis, ocho y dieciséis pulgadas, siendo el número de la maquinaria cinco mil cien, tiro número VS-noventa y dos y una caja de herramientas de repuestos de bloques de tres, ocho y dieciséis pulgadas, casa forma cañón de dieciocho varas y doce varas de mediaguas, techo zinc corrugado en número ciento cincuenta.

Ejecución: Luisa Quiroz de Acevedo contra José Román González.

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—A. Canales, Srío. 3 3

#### No 8302

Tres tarde quince Mayo año en curso, subastaráse finca rústica situada lugar La Laguna, esta jurisdicción, con una extensión de cuarenta manzanas y fracción, y comprendido entre estos linderos: oriente, propiedad de José Hilario Chavarría Vargas; occidente, Francisco Vaca Torres; norte, Francisco Vaca Torres; y sur, carretera que va para San Rafael del Norte.

Base remate: doscientos córdobas.

Ejecución Hilario Estrada al doctor Edmundo López.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, Abril diez y nueve de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Zamora.—Juan José Jarquín, Srío.

Es conforme con su original.—Juan José Jarquín P., Srío. 3 3

#### No 8367

Once mañana, dieciocho Mayo próximo subastaráse este Juzgado finca urbana jurisdicción Altigracia, con casa, limitada: oriente, norte, calle real; poniente, Pascual Paisano; sur, Antonio Gutiérrez.

Ejecución: Valentín Jimenez contra Eneida Vado de Corea.

Base: dos mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintisiete Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Molés S. Cole. 3 3

#### No 8304

Once mañana, dieciocho Mayo próximo, en este Juzgado remataráse mejor postor, dos terceras partes, avalúo seis mil quinientos córdobas, finca diez doce manzanas, lugar llamado La Granadilla, esta jurisdicción, limitada: oriente, La Granadilla; poniente, San Caralampio; norte, Ricardo López y Luis Santiago Gutiérrez; sur, Ricardo López.

Ejecución: Santiago Alemán Vega contra Marcelina López de Mena.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte de Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matus M., Srío. 3 2

#### No 8390

Nueve mañana sábado doce Mayo próximo, local este Juzgado, venderáse al martillo, mejor postor, siguientes objetos: cinco latas peras, cuatro latas, leche Nestlé, siete jaboneras, nueve cigarreras, ocho latitas sopa cerdo, tres ratoneras, nueve bandejas grandes, tres bandejas medianas, cuatro cazuelas pequeñas, cuatro cazuelas medianas, cinco cazuelas regular tamaño, seis cazuelas grandes, un pichel con tres vasos, cuatro aceiteras tres en uno, tres cajas palillos, una caja tisa, once paquetes candelas, dos loncheras, una vacinilla grande, cuarenta y nueve rollos papel crepé, cinco pares zapatos, diez eslabones Master, veinticuatro pastes alambre, cuatro focos Winchester, treinta bujías foco, nueve bellotas mujer, trece tijeritas, dos panes jabón Ivory tres gruesas ganchos pelo mujer, dos cajas lápices color, cuatro vasitos pasta Griffin, cuatro coladores, cincuenta lápices bi-color, tres panitas enlozadas, un reloj mesa descompuesto, una lámpara gas marca Aida 500 wátios, un reloj puño mujer marca Boulevard, un reloj varón sin marca.

Ejecución: María Elsa Paguaga de Ponce contra Ramón Muñoz Anderson.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, veintiseis Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúniga, Srío.

Es conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío. 3 2

#### No. 8393

Diez mañana once Mayo próximo, local este Juzgado Civil Distrito, remataráse mejor postor, casa y solar esquinados, situados Avenida El Comercio, esta ciudad, opuesta esquina establecimiento de Henry F. Kloth, compuesta dos piezas y un corredor cerrado al lado interior, la casa es entejada, parada sobre horcones, embarrada, piso de madera, divididas por un tabique de madera, y el solar en que está construida la casa mide veinte varas de norte a sur, por treinta de oriente a occidente, lindantes: oriente, casa y solar Benito Castillo, calle enmedio; occidente, predio mismo señor Castillo; norte, casa y solar Angel Altamirano; y sur casa y solar Henry F. Kloth, calle enmedio.

Ejecutante: Evangelina Morazán viuda de Barrantes, contra deudor Salvador Castellón hijo.

Base subasta: cincuenta mil córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho mañana, treinta Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 2

#### No 8389

Diez mañana viernes once Mayo próximo, local este Juzgado, remataráse mejor postor, lote terreno ciento cincuenta varas frente, por cuarenta varas fondo, conteniendo dos casas habitación, una de trece varas largo por seis varas ancho, techo tejas barro, con respectivo corredor al oriente, y cocina al occidente; y otra de diez y ocho varas largo por cinco y media ancho, techo de zinc, ambas de paredes y piso madera aserrada ocote, de tambo, todo lindante: norte, camino a Loma Fría y quebrada mismo nombre; sur, casa y solar Julio López; oriente, casa y solar Petrona López de Mercado, mediano de carretera Ocotul-Las Manos; y occidente, potrero Petrona López de Mercado, río Dipilto enmedio.

Base: once mil córdobas.

Ejecución: María Elsa Paguaga de Ponce contra Rafael Muñoz Anderson.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, veintiseis Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúniga, Srío.

Es conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío. 3 2

#### No 8388

Tres tarde quince Mayo próximo, remataráse en este Juzgado, predio rústico inculto, como ochenta manzanas cabida, llamado Diriance, barrio Tepano,

jurisdicción Diriamba, limitado: oriente, Gilberto Briceño y Bibiana Mendieta; poniente, Joel Gutiérrez, Manuel Parrales y Filomena Mendieta; norte, Liberata Arias y Gilberto Briceño; sur, Roberto Castro.

Base remate: mil córdobas.

Ejecuta: José Arias Beteta a Liberata Arias.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro J. Pérez—Carlos A. Zapata, Srío. 3 2

No. 8409

Veinticinco Mayo corriente, cinco de la tarde, local este Juzgado, remataráse mejor postor finca urbana costado norte boulevard Hospital Nuevo de Managua, formado lote de un mil varas terreno, más o menos, sin mejoras, limitado: oriente, propiedad de Alberto Quevara y Loana del Socorro Gómez Vargas; occidente, avenida enmedio, propiedades de Juana Rafaela y Loana del Socorro Gómez Vargas; norte, décima séptima calle sur-este enmedio, propiedad de Melania Gómez de Ferrey; y sur, Hospital Nuevo de Managua, mediando el boulevard de su nombre.

Ejecución: Camila Talavera viuda de Bolaños contra Gladys Salinas.

Base del remate: veintiocho mil novecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde del día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 1

No. 8410

Dieciocho Mayo corriente, local este Juzgado, a las cinco de la tarde, remataráse mejor postor y en subasta pública, finca rústica ubicada en El Empalme, carretera al Atlántico, de ciento setenta y cuatro manzanas, terreno propio, limitadas: norte, terrenos de San Jacinto, carretera Roosevelt enmedio, en parte; sur, lote del Empalme, sitio de La Luz y tierras de Octavio Solórzano Hanger; oriente, sitio de La Luz; y occidente, terrenos del Empalme.

Base del remate: doce mil trescientos veinte córdobas.

Ejecución: Feliciano Escorcía de Pérez Estrada contra el doctor Jacinto Suárez Cruz.

Oyense posturas legales.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro de la tarde del día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 1

No 8400

Diez mañana veintidos Mayo próximo subastaráse este Juzgado huerta dieciséis manzanas, con cercas propias alambre púas tres hilos, con casa de tejas, sobre horcones y pozo, Tolapa, esta jurisdicción, lindante: oriente, sitio Claudio de Tolapa; poniente, Ventura Rugama; norte, Eligio López; sur, mediando encajonada, Fermín Niño.

Ejecuta: Berta Lorfo a Cornelia Niño.

Base ejecución: cinco mil novecientos córdobas.

Oyense posturas término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, treinta Abril mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 8398

Lilliam Herrera de Ramírez, solicita título supletorio de casa esquinera y solar frente a la Iglesia

Parroquial de Somotillo, en el pueblo de este nombre, de veintidos varas por lado, cercas de rejón, estos linderos: norte, calle enmedio Iglesia Parroquial; al oriente, solar de Pilar Alvarez, antes de Máximo Huete; al sur, solar de José María Torres; y al poniente, calle enmedio de Angela Oviedo. La casa es de tejas, paredes de enchido, con corredor, de doce varas de largo.

Estímalo en dos mil córdobas y la hubo de la sucesión de doña Carmen Casco.

Quien perjudicase opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo Palacios, Srío. 3 1

No 8178

Juan José Canales, solicita supletorio, finca rústica en Azucena, Río San Juan, cincuenta manzanas, terreno propio, café, cacao, chagüite, este, Alfonso Almanza; oeste, Santiago Montiel; norte, Fermín González; sur, Ana Domíngua Potoy.

Quienes tengan derecho opónganse término legal Juzgado Distrito. San Carlos, uno Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srío.

Es conforme.—San Carlos, uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Entre líneas—Sur.—Vale.—C. Flores V., Srío. 3 1

No 8179

Humberto Ubau Valle, solicita supletorio dos fincas rústicas situadas Valle Guadalupe, cultivadas cacao. Una de dos manzanas; este, Rosa Pérez de Meza; oeste, Clarisa Pérez de Ubau; norte y sur, Clarisa Pérez de Ubau. Otra de una manzana; norte, este y sur, Clarisa Pérez de Ubau; oeste, Carmen Valle Moreno.

Quienes tengan derecho opónganse término legal Juzgado Distrito. San Carlos, seis Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Entre líneas—Este.—Vale.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srío. 3 1

No 8180

Manuel Mendoza solicita supletorio, finca rústica en Los Sábalo, cincuenta manzanas, terreno propio, café, cacao, árboles frutales; este y oeste, terrenos nacionales; norte, Guillermo Marín; sur, Alfonso Quiroz.

Quienes tengan derecho opónganse término legal Juzgado Distrito. San Carlos, uno Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—C. Flores V., Srío.

Es conforme.—San Carlos, uno de Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—C. Flores V., Srío. 3 1

No 8862

Cruz Díaz, solicita este Juzgado título supletorio finca rústica de cuarenticinco manzanas, ubicadas comarca La Cruz, jurisdicción Teustepe, denominada San Cruz, linderos: oriente, camino real y Abdón Díaz; poniente, camino real de la montaña y camino al río; norte, posesión de Laura Valle y Margarito Ramírez; sur, tierras ocupadas por Alejandro Díaz.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley Dado Juzgado de lo Civil del Distrito. Boaco, siete Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro—Corregido—siete—vale.—F. Arellano.—J. Juzmán G., Srío.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Corregido.—F. Arellano.—Vale—Testado—en—no vale.—J. Guzmán G., Srío. 3 1

## MARCAS DE FABRICA

Nº 8198

Friden Calculating Machine Co. In., de San Leandro, California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**FRIDEN**

para: máquinas de calcular Clase 29, (Aparatos científicos y de medición) y máquinas eléctricas de calcular, mecanismo de control operados eléctricamente, y partes componentes de las mismas. Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos.)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

Nº 8199

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de estas dos marcas de fábrica y comercio:

**Co-Hydeltra****Co-Deltra**

para: preparaciones Medicinales y Farmacéuticas, particularmente una preparación hormonal. (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

Nº 8200

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**Mevasine**

para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas, particularmente una preparación medicinal para uso como agente hipotensivo. (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

Nº 8201

Merck & Co., Inc., de Rahway, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**Cathomycin**

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, particularmente un antibiótico. (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo, Of. Mayor. 3 1

Nº 8202

American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

**Stresscaps**

para: Preparaciones multivitamínicas. (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

Nº 8203

American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**Incremin**

para: Preparaciones de Vitaminas. (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo Oficial Mayor. 3 1

Nº 8204

Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**Tromalyt**

para: Antibióticos y Antimicrobiales; (Clase 9).—(Productos medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

Nº 3205

Bristol Myers Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**Discrete**

para: Cosméticos y Preparaciones de Cosméticos; Perfumería y preparaciones para embellecimiento; Deodorantes; Dentríficos; Lociones y Polvos para después de afeitarse; y preparaciones en general para realzar las cualidades atractivas de las personas (Clase 7).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8414

José Dolores García M., mayor de edad, casado, militar en servicio y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal con extensión de dos mil quinientas varas cuadradas, situadas legua y media sur de esta ciudad, lindando: norte, finca El Carmen; sur, callejón perteneciente a sociedad vendedora, «Vivas Medina Cardenal Cía. Ltda.»; y occidente, lote Yelba Elizondo de Ramírez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor.

3 1

Nº 8413

Rodolfo Mejía Ubilla, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, solicita venta de dos fincas terreno ejidal, describas así:

a) Compuesta de cuatro manzanas, situadas en comarca de San Isidro, lindando: norte, antes Julián Pérez, hoy Julián Jirón; sur, Adela Muñoz; oeste, antes Guadalupe Reyes, hoy Rosaura viuda de Fonseca; y este, Adela Muñoz.

b) Compuesta de veintiseis manzanas, situada en las Sierras de esta jurisdicción, denominada La Ilusión, linda así: oriente, hacienda San Francisco, sucesión de Pablo Knoepffler; poniente, hacienda La Marquesa, herederos de Tomás Hernández, camino enmedio; norte, la misma hacienda San Francisco; y sur, hacienda El Laurel.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 1

## DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8391

Carmela Bermúdez Acevedo, como cesionaria derechos hereditarios en absoluto que correspondían a Víctor y Demetria Rodríguez en sucesión intestada madre de éstos Ignacia Rodríguez, pide decláresele heredera única y universal bienes derechos y acciones que correspondían a aquellos en la referida sucesión.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotepe, treinta Abril mil novecientos cincuenta y seis.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srio.

1

Nº 8365

Juan Tablada Corea, solicita decláresele herederos bienes, derechos y acciones difunto José Medardo Carcache, como secionario derechos hereditarios de Josefina Pedroza viuda Navarro, José Antonio y Pedro José Carcache, Napoleón Espinosa.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole.

1

Nº 8366

Catalino Miranda, cesionario derechos herencia Juan Pascual Velásquez, solicita declárese herederos a Cupertino y Esteban de Jesús Velásquez.

Bienes: terreno, diez y seis manzanas, esta jurisdicción, linda: norte, filo que divide respaldo de San Ramón con el Mezquino; sur, huerta Julio Guzmán; oriente, sábanas del Mezquino; poniente, filo de las masas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito.—Juigalpa veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

—José S. Bendaña.—Fulg. Miranda M., Srio.

1

Nº 8370

Adolfo Ramos, unión hijos Pía de la Cruz, Socorro, Juana, Marcelino y Petrona apellidó Ramos Alegría, solicitan decláraseles únicos y universales herederos de todos bienes, derechos y acciones quedados muerte difunta esposa y madre respectivamente Salomé Alegría.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintisiete Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R. Palacios U., Srio.

1

Nº 8374

Victoriano López, solicita que, en unión de sus hermanos legítimos Tomás y Arcadio López, se le declare heredero bienes dejaron a su muerte su madre María López y su abuelo Juan López, bienes consistentes en derechos situados en sitio del Cantil de La Soledad, jurisdicción Júcaro.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotlán, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srio.

Conforme.—J. Rafael Solís J., Secretario.

1

Nº 8375

Sara López, Júcaro, pide se le declare heredera, todos bienes, derechos y acciones que al morir dejaron sus hermanos legítimos Vicente y Lucía López; bienes consistentes en una caballería de tierra medida moderna en el sitio Cantil de La Soledad, jurisdicción Júcaro; lindante: norte, río de Ologalpa; sur, loma del Zapotal; oriente, loma Teocintalosa; occidente, El Bálsamo.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotlán, veinticinco Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—J. Rafael Solís J., Srio.

Conforme.—J. Rafael Solís J., Secretario.

1